

Santiago del Estero, 31 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN CD FCF N° 45/2020

VISTO:

La nota de la Sra. Secretaria Académica de la FCF, Ing. Marta Iturre; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de referencia, la Sra. Secretaria Académica reitera la solicitud de incluir la modalidad LIBRE en los exámenes finales virtuales.

Que además el Centro de Estudiantes ha realizado el mismo pedido, incluyendo a todas las materias de todos los años de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que mediante Resolución Rectoral *Ad Referéndum* CS N° 372/2020 insta a las Unidades Académicas a promover el desarrollo de exámenes virtuales en los términos y condiciones acordes a las normativas vigentes aprobadas por cada Facultad.

Que mediante la resolución CD FCF N° 20/2020 se aprobó la realización de exámenes virtuales para los estudiantes regulares de los dos últimos años de las carreras de grado y del último año de las carreras de pregrado.

Que las mesas examinadoras deben convocarse teniendo en cuenta el mayor tiempo de difusión que permita a los estudiantes, docentes y nodocentes una mejor y conveniente preparación.

Que el Honorable Consejo Directivo ha tratado y ha aprobado el tema en la Reunión Extraordinaria Virtual N° 3 del 28 de agosto del corriente año.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la convocatoria a exámenes finales virtuales en todas las modalidades (regular y libre), para todas las materias de las carreras de grado y pregrado de la Facultad, a partir del segundo llamado virtual de septiembre.

ARTÍCULO 2º En caso de que el responsable de cátedra no considere apropiados los exámenes virtuales para la asignatura deberá informar a Secretaría Académica para la exclusión de la mesa, con la correspondiente justificación.

ARTÍCULO 2º. Comunicar al Departamento Alumnos, a los Departamentos académicos y a las Escuelas. Dar amplia difusión. Cumplido, archivar.

fbf